

al seacau el Ayuntamiento y Juro el Oho señor Alcal.  
de por sí y los demás según Costumbre y usos de  
ello y así es.

Juan Fran. de Calate

Juram. al O. Alcalde  
Propietario y enreaga  
de la Bara

Ante mí  
Fco. Antonio  
de Aracataca

Se

cuando el Cons. de la Iglesia Paroq. de  
San Pedro de la Villa de Vergara quince días del mes  
de Enero del año de mil setecientos y treinta y nueve por  
testimonio de mí el señor D. Juan Fran. de  
Cillate segundo Alcalde de dicho Juram. en for-  
ma sobre la Cruz de plata que se le hizo traer el  
Consejo de esta villa en la Capilla de San Cristó  
desta No. y el señor D. Manuel Thomas Lavayta  
uata Alcalde propietario electo para este país. en  
el día treinta y uno de Diciembre próximo pasado que usa  
ya bien y firm. su empleo adm. mostrando Just. sin  
pasión ni parcialidad alguna; y que estando  
a residencia y pagada lo que contra él fuere juzgado  
y sentenciado en todas instancias y tribunales: I  
que guardara en público y secreto el voto que esta  
villa tiene echo de la Sumísima Concepción de María  
Santísima Señora mía; y hauiendo echo como se  
requiere prometió y se obligo con su persona  
y bienes muebles y raíces derechos y acciones  
hauidos y por hauez a cumplirlos así: I  
para el efecto se constituyeron por Jura-  
dores el Oho señor Alcalde D. Joaquín Arqui-  
zar y Amasa y D. Gabriel de Moya Verinas

Esta Villa que se hallan presentes = Con lo qual el  
Dho señor D. Juan Diano Curate entrego la Carta  
al Dho señor D. Manuel Thomas Ruiz y Paulala  
firmo y en fe de ello yo el es<sup>no</sup> =

Manuel Thomas de  
Ruiz y Paulala

Ante mi  
Don. Antonio  
de Arascaet

Juram<sup>to</sup> de Dho  
Diputado =

En la Villa de las Casas el Consejo de esta Villa  
de Vergara a diez y siete de los sobre dho mes y año el  
señor D. Manuel Thomas Ruiz y Paulala Alcalde  
de y Juez ordinario de ella por testimonio Amiel es<sup>no</sup> reci-  
vís Juram<sup>to</sup> sobre la Cruz de la Carta de D. Miguel  
de Sarrea Diputado de esta P<sup>a</sup> este año de que usa  
de bien y firm. su ejemplo, estando a su residencia y pa-  
gara lo juzgado y sentenciado en todas instancias  
y tribunales, y que guardara en publico y secreto  
el boto que esta va tiene echo de la Santissima Con-  
cepcion de Maria Santissima Señora R<sup>a</sup> y ha-  
endoto echo cumplidam<sup>te</sup> lo prometido y se hizo en  
devida forma cumplido así, firmo el dho  
Alcalde y en fe de ello yo el es<sup>no</sup> =

Manuel Thomas de  
Ruiz y Paulala

Ante mi  
Don. Antonio  
de Arascaet

En la Villa de las Casas el Consejo de esta Villa de  
Vergara a diez y siete de febrero de mil setecientos y tre-  
inta y nueve por testimonio Amiel es<sup>no</sup> se juntaron